



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

9383

Extracto del Acuerdo de la Junta del Gobierno Local de 2 de septiembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión, al municipio de Calvià y para el año 2024, de subvenciones para la mejora estética y actuaciones dirigidas a la innovación y a la digitalización de establecimientos físicos en el término municipal de Calvià

Ref. BDNS 785099

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

Primero

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular las condiciones y procedimientos para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva con prorrateo de subvenciones, por parte del Ayuntamiento de Calvià, destinadas a la adquisición de elementos y la realización de actuaciones que contribuyan a la mejora estética interior y/o exterior de establecimientos físicos abiertos al público, en general, con una superficie máxima de 150 m² (excluyendo zona de almacenaje y aparcamiento), y/o a las actuaciones dirigidas a la innovación y a la digitalización de la actividad.

Segundo

Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las personas y entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero

Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión, al municipio de Calvià para el año 2024, de subvenciones para la mejora estética y actuaciones dirigidas a la innovación y a la digitalización de establecimientos físicos en el término municipal de Calvià.

Cuarto

Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de veinticinco mil euros (25.000,00 €) para el año 2024, con cargo a la partida presupuestaria 603-43100-7700000.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse durante los diez (10) días hábiles posteriores desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB.

Calvià, (firmado electrónicamente: 20 de septiembre de 2024)

La teniente de alcalde de Turismo, Comercio, Actividades, Playas y Litoral, Infracciones y Sanciones

Elisa Monserrat Mayol

